

N.º de Secret.º 1412.

Id del Archivo

1822.

Ultramar { Sección de Gobierno
Negociado político

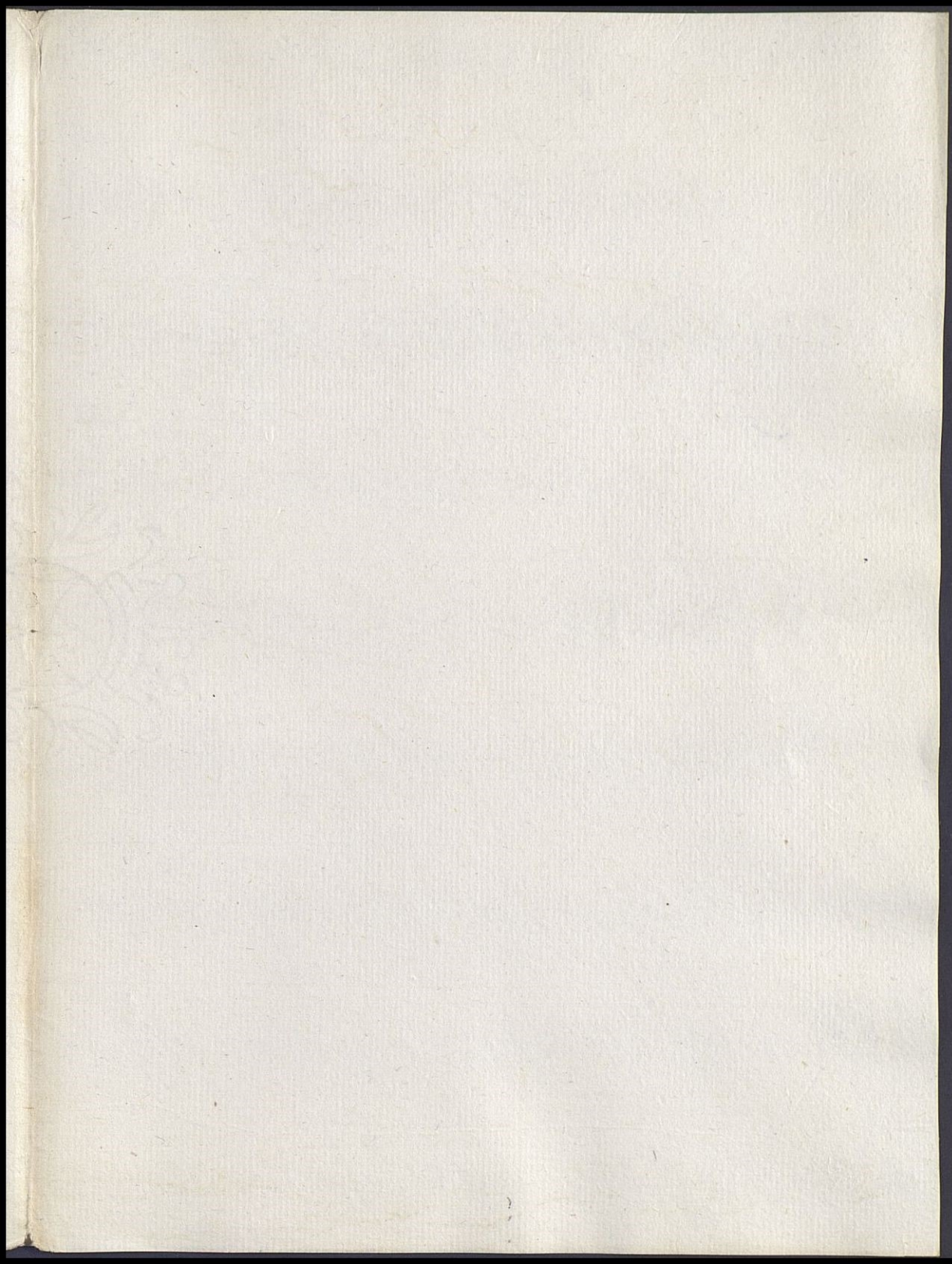
El Ministerio de la Guerra participa la resolución
dada para el embarque de los desertores de los cuerpos
de Ultramar q. se presentaren, sin necesidad de nue-
vas N.º órdenes.

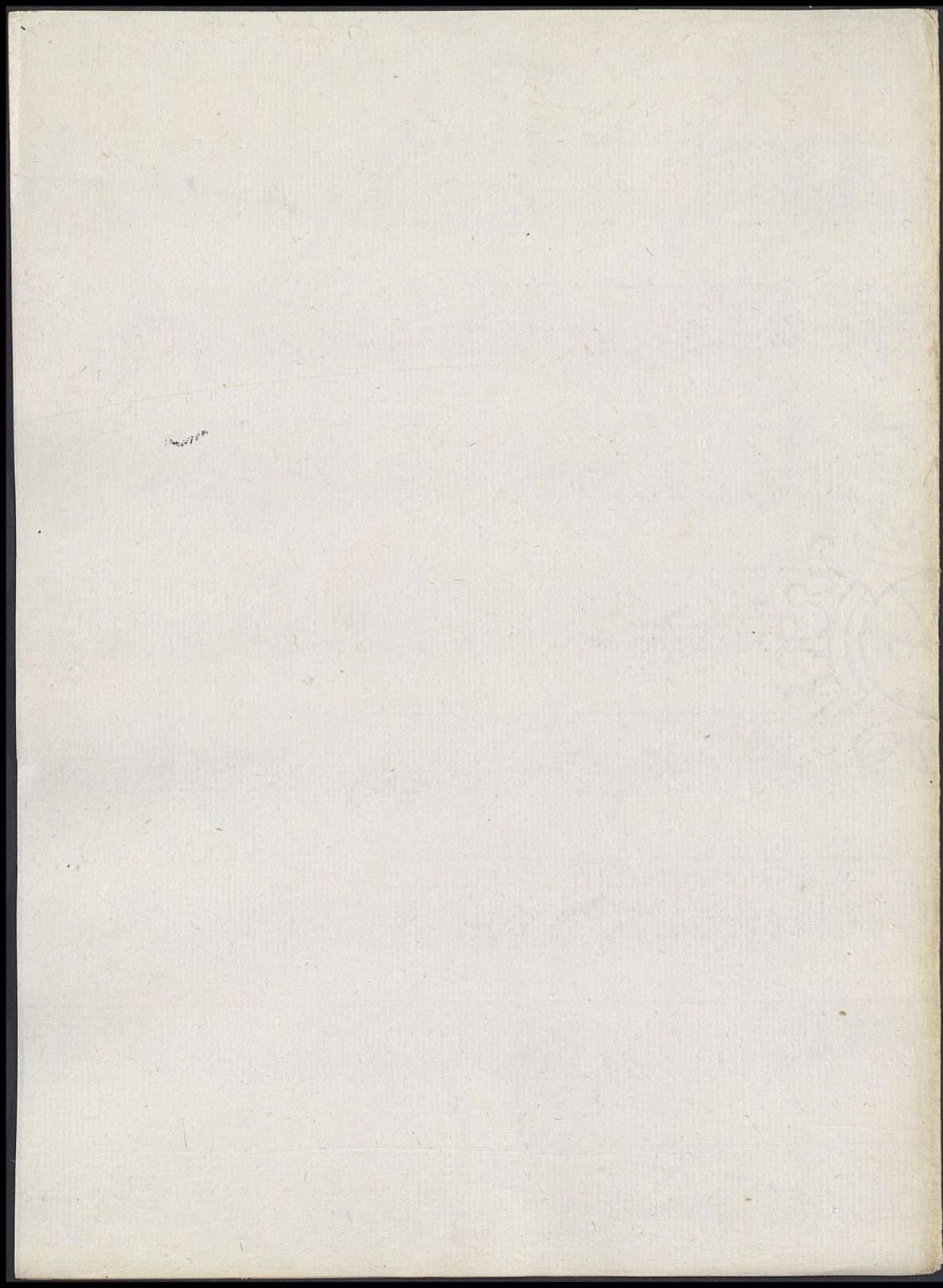
Resolución de A.º de Mayo.

Indiferente 313, N.º 73



1854





N.º 1612.

Ultramar

Fol. . . 7.

Año 1822.

SECCION DE GOBIERNO.

NEGOCIADO POLÍTICO.

Negocio *Paraportes*

*El Ministerio de la Guerra participa
la revolucion dada para el embarque
de los remeros de los buques de Ultramar
que se presentaren, sin necesidad de nueva
R.ª ordenes q.ª ellos.*

Indiferente 313, N.º 73



N.º 1112

Fol. - - 7

Año 1822

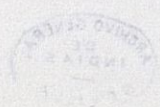
SECCION DE GOBIERNO

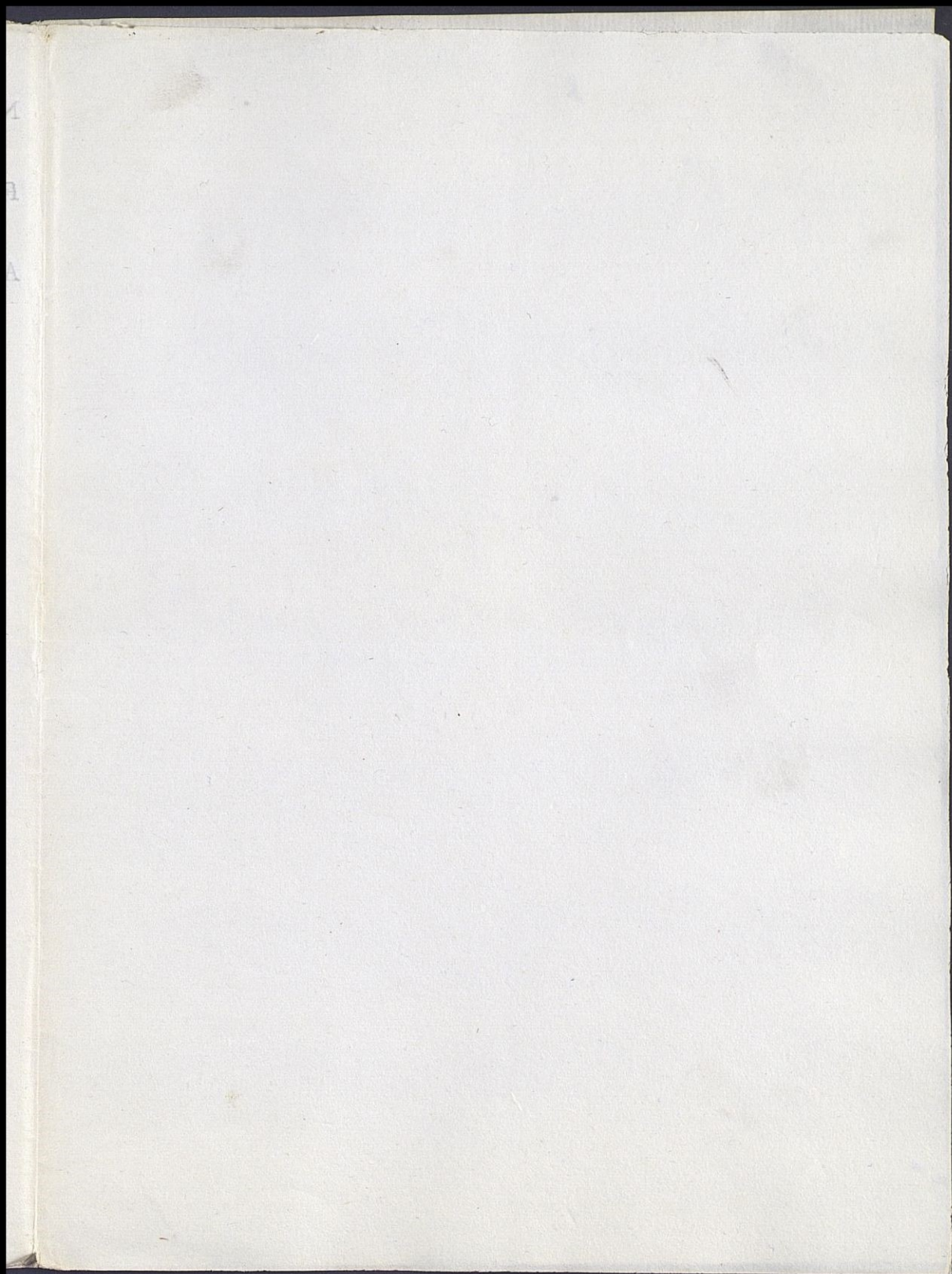
NEGOCIADO POLITICO

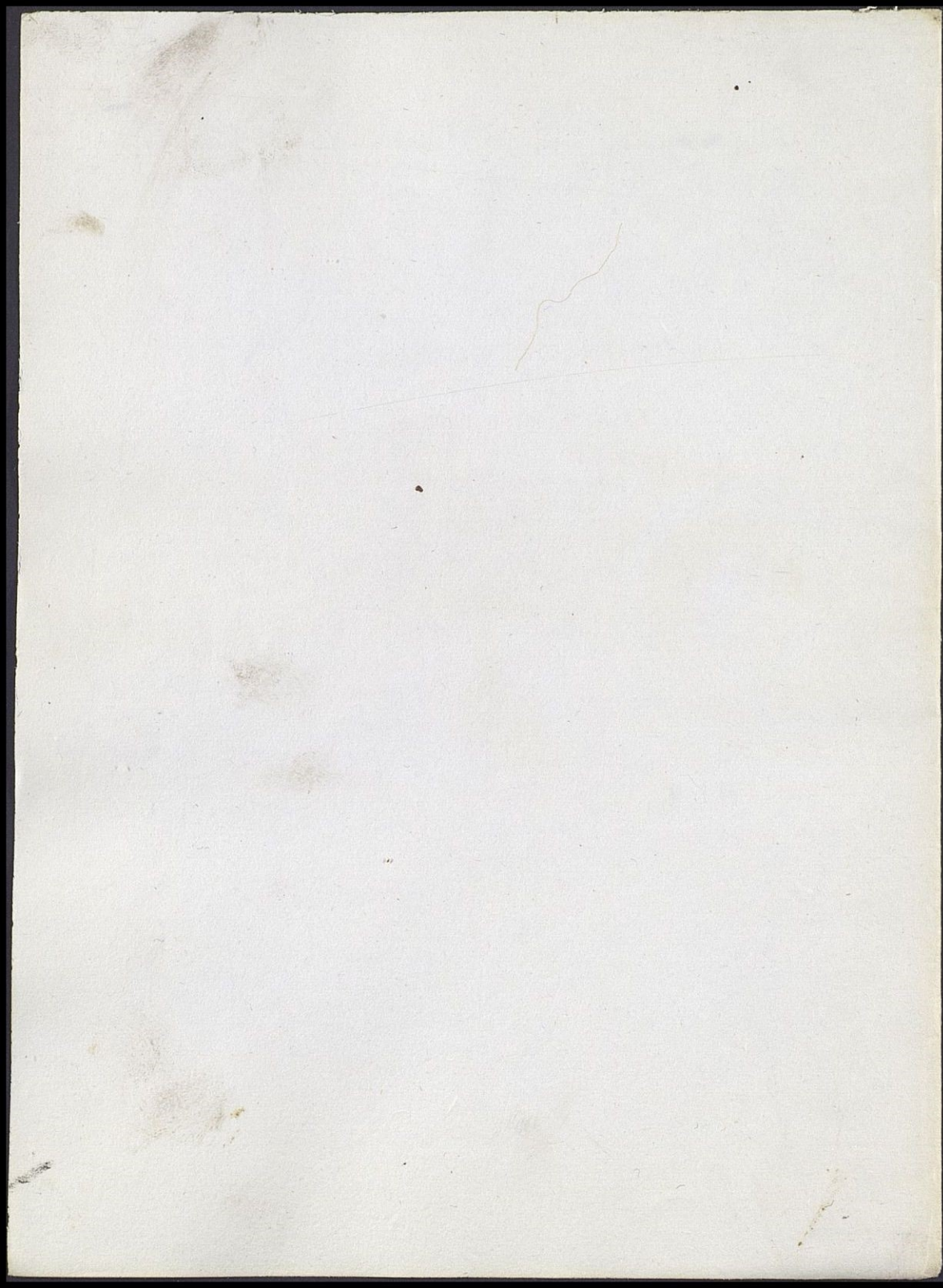
Negocio

Propuesta

El Ministerio de la Guerra participa
la constitucion para el castigo
de la guerra de la guerra de la guerra
por de guerra, sin guerra de guerra
El Ministro de la Guerra







Ultramar.

N.º 1412

*Oficio del Ministerio de Guerra
de 14. de Enero de 1877*

Minura de la orden.

Indiferente 313, N.º 73



W. 1410

Wm. 1410

Office of the
of the
of the

Wm. 1410

Wm. 1410



MINISTERIO DE LA GUERRA.

1.^a DIVISION. SECRET.^a DEL DESP.^o

Seccion 5.^a

16.

Comuníquese al
Jefe de Arribada
de Socov.

Hecho en 19 de D.

Indiferente 313.

N. 73



Excmo Señor

A propuesta del Anap.^o
Grál de Infantería se ha acordado
el Rey resolver: que para
evitar demoras en el embar-
que y traslacion a su
destino de los desertores
de los Cuerpos de Ultramar
que frecuentemente se presen-
tan en Cadix, se comuni-
que orden por el Ministerio
del cargo de S. E. al Jefe
de Arribada y Arribadas
de dho Puerto para que todos
los individuos que se hallen
y hallaren en lo sucesivo en
el caso de tener que embarcar-
se para Ultramar por haber-
se desertado de aquellos
países o antes de pasar

a' ellos sus cuerpos, puedan
verificarlo en primera oportu-
nidad para ingresar en
los Regimientos de que pro-
cedan sin necesidad de
nuevas Reales Ordenes. De
la de S. M. lo comunico
a V. E. para su intelig.^a
y efectos expresados. Dios
gué a V. E. m. d. Pa-
lacio 14 de Mayo de 1822.

Jph D. Castillon
E. L.

M. L. Secar. del Desp. de la Gobern. de Ultramar.

m
n
O
e
O
e
O
O
-
211

18
a lly by way of
unficial in person
united? para ingon
by Agim...
adon? on...
many thing...
to a...
a 7...
7...
...
...
... the school to 1822

for the...
...

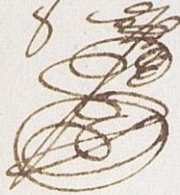
... the Dup... a volume

Gob. de Ultramar.
Sec. de Gob.
neg. Político

N.º 1.612.

El Encargado del Despacho de
la Secretaría de Guerra me
dice con fecha de 14 del actual lo

Contratada que sigue:



Y de R.ª orden lo comunico a V.ª.

M. Guadalupe
ciudad política N.º 1.612
vuelto.

para su inteligencia y cumplimiento
en la parte que le toque.

Dada. Madrid 19 de Enero
de 1822.

Indiferente 313, N.º 73

F.º Juez de Arribadas de Cadiz

John A. Thomas
Dec. 20 1890
No. 100

11/11/90

My dear Mr. Thomas
I have the honor to acknowledge
the receipt of your letter of
the 10th inst. and in reply
to inform you that the same
has been forwarded to the
proper authorities for their
consideration.

Very respectfully,
John A. Thomas

I am, Sir, very
truly yours,
John A. Thomas

John A. Thomas
Secretary

Wm. A. Thomas

1890

Wm. A. Thomas